



El problema uvero

Vinos, uvas y pasas

No hay región española donde la uva no se produzca. En la mayor parte de ellas, con abundancia; en algunas, con absoluto predominio sobre todos los demás cultivos. Y ello es así porque la vid arraiga en terrenos de regadío y en los ásperos pedregales. Su fruto, aun tratándose de las calidades inferiores, es siempre bueno, y las clases mejores son verdaderamente exquisitas.

De todas sus ventajas cabe su difusión y el que haya constituido una de las principales riquezas agrícolas de nuestro país, que la ha producido desde muy antiguo con gran exceso sobre sus necesidades. Esto, y la buena calidad de sus vinos, ha determinado su exportación.

Los países afectados por la importación han procurado acclimatar la planta donde ha sido posible, con objeto de evitarse parte de los cuantiosos gastos que la adquisición del producto les causaba. Y con tenacidad lo han conseguido, hasta el punto de convertirse en países exportadores algunos de ellos; Francia, por ejemplo, que hay años que con los vinos producidos en Argelia se encuentra con exceso de cosecha.

Por otra parte, las costumbres han ido variando, y las antiguas tabernas son sustituidas por los bares, donde ya el vino común no es artículo corriente, y en hoteles y restaurantes las botellas de agua mineral van desplazando a las de vino.

Es decir, que del extranjero no compran cada día menos, y en el interior del país se bebe menos también. Y, sin embargo, la superficie del viñedo se mantiene.

Regiones enteras devastó la filoxera, y el agricultor apeló a la vid americana, que si bien no es de tan larga vida como la indígena, resiste bastante, y, tras muchos años y muchos intentos, nuevamente se van repoblando las tierras, y en algunos sitios donde se cultivaba con menos intensidad, se hacen nuevas plantaciones. Y no basta querer poner restricciones, porque el agricultor no se conformará nunca con obtener un rendimiento inferior con otra clase de producción, si puede conseguirlo mejor en la suya.

No se puede pensar en una importante reducción de los plantíos, porque muchos terrenos no se adaptan, por su composición o por el clima, a cultivar otras especies, y no se va a sacrificar a unos agricultores imponentes diferente esquilmo menos reproductivo, para disminuir la oferta y mejorar los precios a los restantes. Sin llegar a tanto, ya se ha intentado limitar las plantaciones nuevas, y no se han observado beneficios. La solución no está ahí. No en limitar la producción, sino en perfeccionarla y buscar mercados para su consumo que pueda hallarse.

Indudablemente, es preciso procurar que el vino corriente que se consume en el país sea vino, ajustando su graduación a un tipo bajo, y no permitiendo la adición de alcohol en ningún caso.

El mejor medio para evitar las adulteraciones es el embotellado y precintado, que ya se viene empleando profusamente en la región catalana, donde en cualquier restaurante se encuentran diversas marcas de numerosas localidades: Priorato, Alella, Panadés, Vilanueva, Martorell y otras. Uniendo la propaganda a la bondad del producto se iría acostumbrando a los consumidores a los distintos y verdaderos tipos de cada región, y aun de cada comarca.

Claro está que, como de todas formas, la producción es muy superior al consumo, siempre el exceso provocaría las crisis que ahora se padecen, de no arbitrar otros recursos. Entre éstos puede muy bien llenar su misión la fabricación de pasas.

Este producto tiene en nuestro país una aceptación casi limitada a la época de las Navidades, y en el resto del año se sigue consumiendo, aunque en poca cantidad y como artículo de lujo. No hay ninguna razón, si no es la de la secular rutina, para que el pasero no se consuma en gran cantidad, de los suaves sabores y excelentes principios nutritivos.

Cuando en Norteamérica se promulgó la Ley Seca, los agricultores de California se encontraron ante el dilema de transformar los productos vitícolas o arrancar sus viñas, y con la decisión característica de este país extendieron la elaboración de pasas y el consumo de uvas frescas, ayudando eficazmente por sus gobernantes.

A esta ayuda, más que a otra razón, puede atribuirse el descubrimiento de la mosca mediterránea—ceratitis capitata—en nuestras uvas de Almería, y que determinó la prohibición desde el año 1923 en aquel país, que venía consumiendo casi la tercera parte de la totalidad de uva exportada. Digamos de paso que la medida podrá justificarse dentro del proteccionismo que Estados Unidos como necesidad sanitaria, por estar demostrado que el insecto es a la uva de la fruta que menos ataca, y además se ha experimentado el someter los barriles a la temperatura de un grado bajo cero durante quince días, y se ha comprobado que las larvas mueren, y no se avivan ni aun sometidas a la estufa de cultivo de insectos.

El resultado de tal política defensiva fue el de suprimir nuestra compe-

tencia mientras se transformaba la industria, y su eficacia ha sido tal, que hoy es uno de los países competidores con el nuestro en los mercados europeos.

Así, mientras Norteamérica figura en el año 1904 con una exportación de 400 quintales métricos de pasas a Inglaterra—cifra inapreciable en el conjunto—, España alcanzaba el 46 por 100 del total importado; en el año 1913, Norteamérica exportó a Inglaterra el 1 por 100 y España el 35; en cambio, en 1924 se altera de tal modo la proporción, que sube al 15 por 100, con cerca de 90.000 quintales para Estados Unidos, y desciende al 14 para España, con poco más de 84.000 quintales, y en el año 1925 la diferencia se acusa en tal forma, que de la pasa consumida en Inglaterra es el 13 por 100 española—89.000 quintales—, y el 32 por 100 norteamericano—184.000 quintales—. Y en los demás mercados europeos, la pasas negra y la pasa blanca de California se presenta triunfadora sobre la nuestra de Málaga y Denia.

La lección no debe despreciarse, y mientras los cultivadores deben esmerarse en seleccionar las plantas, mejorándolas por medio de injertos o por sustitución, y presentar los frutos secos o frescos cuidadosamente limpios de granos picados o verdes, es urgente que el Poder público gestione tratados que hagan desaparecer las barreras aduaneras o mal llamadas sanitarias.

Si salir de nuestro país, hay mucha capacidad de consumo, inaprovechada por mala organización comercial, falta de buena presentación en los géneros y de garantía de sus calidades, y por el desecho de los intermediarios de ganancias excesivas, consiguiendo únicamente que en España no se pueda comer ni aun de sus productos. Y entre tanto, una riqueza nacional, quizás la mayor de todas, abocada a la ruina para todos y principalmente para los modestos cultivadores y los obreros.

JUAN DE LA VIRA

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España

Agrupación de nueva hoja de cupones a las obligaciones especiales Pamplona, no domiciliadas.

Quedando desprovistas de cupones, al cortarse el número 100, correspondiente al vencimiento de 1.º de enero próximo, las Obligaciones Especiales Pamplona, no domiciliadas, se previene a los señores portadores de los expresados títulos que a partir de la expresada fecha podrán presentarse en las dependencias de esta Compañía que después se indican, con el fin de que les sea agregada una nueva hoja de cupones, que llevará unidos los números 101 al 136 inclusive, vencedores en 1.º de julio de 1928 y 1.º de enero de 1946, respectivamente.

Los títulos deberán presentarse acompañados de la correspondiente factura, que los interesados podrán pedir en las dependencias que se citan, y a cambio de ellas se librará el oportuno resguardo, que se canjeará por las obligaciones ya regularizadas, en las fechas que en el mismo se indican.

Las dependencias de esta Compañía habilitadas para efectuar la operación a que se refiere este anuncio son las siguientes:

MADRID: Oficina de domiciliación de valores, instalada en el Palacio de la Bolsa, calle de Antonio Maura, núm. 7.

BARCELONA: Oficina de Títulos, instalada en la estación del Norte.

VALENCIA: Oficina de Títulos, instalada en la estación del Norte.

VALLADOLID, LEÓN, ZARAGOZA y SAN SEBASTIÁN: Oficina de Caja, instalada en cada una de las respectivas estaciones.

Madrid, 19 de octubre de 1927.—El secretario general de la Compañía, Ventura González.

La riqueza ganadera en Asturias

Según la última estadística (del año 1926), Asturias tiene 1.089.450 hectáreas de terreno, con rendimiento en carne por hectárea de 329,37 pesetas, o sea, en total, pesetas 35.883.214,65.

Produjo en leche 174.000.000 de litros, que, al precio de 0,40 pesetas, suman 69.600.000. El producto anual de leche y carne fué de 205.483.214,65 pesetas.

El valor de su ganadería (ocupa Asturias el segundo lugar en España) ascendió a 348.833.745 pesetas; y el de los frutales (aparece en este punto en cuarto lugar), a 30.202.134, que en conjunto hacen 379.035.879 pesetas.

El valor aproximado de 1.083.450 hectáreas, a 1.000 pesetas una, dan un total de 1.083.450.000, que, sumado al valor de la ganadería y los frutales, son 1.468.545.879 pesetas.

MALES SECRETOS. Purgaciones recientes y crónicas. Gleetitis, Prostatitis, Orquitis, Sífilis, Impetogenia, Neorastenia, Afeciones de la piel y de la sangre, Insositos del vello, Sarna, Almorranas, Estreñimiento, etc. etc. etc. Farmacia D. Rev. Infantes, 7, Madrid. Romitense por correo. Pedid catálogo específico ZEC-NAS, gratuito.

UNA DISPOSICIÓN INTERESANTE

Reglamento-tipo de régimen interior de los Comités paritarios

En la «Gaceta» del pasado viernes se ha publicado la siguiente real orden del ministro de Trabajo acerca del reglamento-tipo de los Comités paritarios:

«Con objeto de unificar el funcionamiento de los Comités paritarios de las diversas industrias, y oída la Comisión Interdepartamental de Corporaciones, se ha dispuesto que se apruebe el reglamento tipo que a continuación se inserta; debiendo dichos organismos ajustarse a las reglas siguientes: 1.º Todos los Comités paritarios habrán de acomodarse a su actuación y régimen interior a los preceptos que el reglamento tipo contiene.

2.º Cuando la índole singular del Comité o sus modalidades especiales exijan alguna enmienda o algún artículo o artículos aclaratorios o complementarios, tales modificaciones serán surtidas a este ministerio, que resolverá en cada caso, previa audiencia de la Comisión Interdepartamental de Corporaciones.

CAPITULO PRIMERO

Composición y atribuciones del Comité.

Artículo 1.º El Comité paritario de... constará de... vocales patronos y de... vocales obreros.

Tendrá carácter de... comprendiendo dentro de su jurisdicción... y con residencia en...

(En este artículo deberá hacerse constar todo lo que se refiere al número de vocales patronos y obreros, según el real orden de constitución del Comité, y el carácter local o interlocal que deba tener.)

Art. 2.º El presidente y vicepresidente primero, que serán ajenos a la profesión, se designarán libremente por el ministerio de Trabajo, Comercio e Industria.

El Comité, por su parte, elegirá de su seno un vicepresidente segundo, un tesorero, un contador y un vicesecretario, cuidando de que sean desempeñados siempre por igual número de patronos y obreros, de modo que si los vocales patronos ejercen las funciones de vicepresidente segundo y tesorero, vocales obreros ocupen los puestos de vicesecretario y contador, o viceversa.

Los cargos que hayan correspondido a cada representación se renovarán por igual y por mitad anualmente, pudiendo ser reelegidos. No podrán ser renovados al mismo tiempo los de contador y tesorero.

En los casos de ausencias y enfermedades, el vicepresidente segundo, vicesecretario, tesorero y contador serán sustituidos por vocales de la representación a que correspondía y a propuesta de la misma.

Si enfermedad o ausencia se prolongare más de dos meses, o en caso de renuncia, se designará sustituto en la representación que le eligió. El nuevamente elegido cesará en el cargo en la fecha que lo hubiera hecho el sustituto.

Art. 3.º Serán atribuciones del Comité, si es local: primero, determinar para el oficio o profesión respectiva, o conjunto de oficios o profesiones, las condiciones de reglamentación de trabajo (retribución, horario, descansos, despídidos), en general; los que puedan servir de base a los contratos de trabajo, imponiendo a los contraventores de sus acuerdos las oportunas sanciones; segundo, prevenir los conflictos industriales e intentar solucionarlos si llegan a producirse; tercero, resolver las diferencias individuales o colectivas entre patronos y obreros que se susciten las partes; cuarto, organizar Bolsas de trabajo para procurar en todo momento dar ocupación a los obreros paritarios, y quinto, realizar cualquier otra función social que redunde en beneficio de la profesión respectiva.

Si es interlocal, las mismas, más la siguiente: Proponer al Gobierno las medidas de orden técnico y profesional que considere necesario para la vida y desarrollo de su industria.

Art. 4.º Serán facultades del presidente: Representar al Comité, resolviendo las cuestiones de régimen interior; convocar y presidir las sesiones, fijar el orden del día, conceder o retirar la palabra, dirigir los debates y cumplimentar los acuerdos, ejercer la ordenación de pagos, llevar la comunicación del Comité con el Gobierno y Centros oficiales, solicitar de dichos Centros, por mediación del ministerio de Trabajo, los datos, documentos e informes que el Comité necesite para la solución de sus asuntos, y mantener las

relaciones con otros Comités, organismos y particulares.

El vicepresidente primero suplirá al presidente en casos de vacante, ausencia o enfermedad, y el segundo suplirá al primero en los mismos casos.

El vicepresidente primero, cuando concurre con el presidente, tendrá voz, pero no voto.

Art. 5.º El secretario, que puede ser designado por el ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, no tendrá voz ni voto en las deliberaciones del Comité; pero informará y asesorará a éste siempre que para ello sea requerido.

El secretario interpondrá como tal en todos los actos del Comité, levantando acta de sus sesiones, dará fe de los acuerdos recitados en las mismas, suscribirá las convocatorias, custodiará los libros y documentación de Secretaría y ejercerá la jefatura y dirección del personal de ésta y subalterno.

El vicesecretario suplirá al secretario en casos de ausencia, vacante o enfermedad.

Art. 6.º El Tesorero custodiará los fondos del Comité y realizará los ingresos y pagos autorizados por el presidente e intervinidos por el contador.

Art. 7.º El contador interpondrá en todas las órdenes de cobros o pagos dadas por el presidente al tesorero, tomando razón de las mismas; dirigirá la contabilidad del Comité y llevará y custodiará los libros correspondientes.

Art. 8.º El presidente, vicepresidente primero, vicepresidente segundo, secretario, contador, tesorero y vicesecretario integrarán la Junta directiva del Comité. El vicepresidente primero no tendrá voto cuando concurre con el presidente, y el secretario no lo tendrá en caso alguno.

Art. 9.º Esta Junta tendrá como facultades y obligaciones las siguientes:

1.º La formación del presupuesto anual del Comité.

2.º La redacción, reforma e interpretación de su reglamento interior conforme a las normas dictadas por el ministerio de Trabajo.

3.º La administración de fondos.

4.º La organización de las oficinas técnico-administrativas del Comité.

Sus acuerdos serán apelables ante el Comité en pleno, y el proyecto de presupuesto anual, así como el de reglamento interior, deberá ser necesariamente sometido a la aprobación del mismo.

Art. 10.º La Junta directiva tendrá también la facultad de elevar al Pleno las propuestas de personal y de corrección y cese de los empleados, previa la formación de expediente.

Los empleados realizarán las funciones que les encomiende el presidente por medio del secretario, o éste por sí mismo, en la forma y tiempo que se le señale.

Art. 11.º Los vocales efectivos deberán asistir a todas las sesiones en que funcione el Comité en pleno, y tendrán derecho a ser elegidos para todos los cargos de las Pencias o Comisiones especiales que se creen; actuarán con voz y voto en las sesiones; podrán presentar propuestas, dirigir preguntas y formular ruegos en forma reglamentaria.

Art. 12.º Cada vocal efectivo tendrá un vocal suplente que le sustituirá en caso de ausencia o enfermedad. A este objeto, el vocal trasladará la convocatoria que haya recibido a su respectivo suplente, a los efectos de la asistencia de éste, comunicándolo por escrito al presidente y haciendo constar los motivos de su ausencia.

Si tampoco el suplente pudiere asistir en el caso previsto en el párrafo anterior, deberá asimismo excusarse ante el presidente, expresando la causa.

Art. 13.º Si empezada la sesión no concurren un vocal efectivo y su suplente, o si concurren el presidente, el secretario o algunos vocales suplentes cuyos vocales efectivos asistan, no pudiéndose tomar acuerdos por la falta de paridad de las dos representaciones, el presidente, a propuesta de su suplente, que haya de actuar en la integridad de funciones.

Art. 14.º Los vocales suplentes tendrán los mismos derechos y obligaciones que los efectivos cuando actúen supléndolos. En otros casos, podrán asistir a las reuniones plenarios con voz, pero sin voto, a cuyo efecto serán también citados previamente.

Art. 15.º Los vocales electivos del Comité paritario cesarán en sus cargos por las siguientes causas:

a) Renuncia.

b) Traslado definitivo de residencia a

población situada fuera de la jurisdicción del Comité.

c) Cese en la profesión.

d) Dejar de pertenecer a la Sociedad, Asociación o entidades que lo eligieron.

e) Dejar de concurrir sin justa causa a cinco reuniones consecutivas del Pleno o Pencias del Comité.

Si se trata de un vocal propietario, le sustituirá en todas sus funciones el vocal suplente respectivo.

CAPITULO II

Funcionamiento del Comité.

Art. 17.º El Comité paritario celebrará una sesión ordinaria mensual. También celebrará las extraordinarias que se juzgaren convenientes por iniciativa del presidente o a propuesta de una o de las dos representaciones.

Las sesiones del Comité tendrán carácter privado.

Art. 18.º Las reuniones ordinarias podrán ser de primera y segunda convocatoria, debiendo ser convocadas una y otra mediante papeletas firmadas por el secretario y repartidas por lo menos con cuarenta y ocho horas de antelación.

Art. 19.º En las sesiones de segunda convocatoria y en las extraordinarias se celebrará un primer período de discusión, en el que se discutirá el asunto que se trate, y un segundo período de votación, en el que se votará el asunto que se trate.

Art. 20.º Todo vocal, efectivo o suplente, tendrá derecho a presentar proposiciones por escrito con anterioridad a las sesiones.

Los vocales efectivos podrán, durante la celebración de las mismas, presentar propuestas por escrito o de palabra relacionadas con el asunto que se discute, quedando su admisión y discusión inmediata al arbitrio del presidente. Si una de las dos representaciones pidiere el aplazamiento del debate, lo acordará así la Presidencia.

En el caso de que el Comité decida que pase la proposición a una Pencia, o cuando así lo acuerde el presidente, por solicitud una de las dos representaciones, se aplazará toda resolución hasta que la Pencia evacue su dictamen verbal o escrito, dentro del plazo que el Comité haya fijado para ello.

A estos efectos, el Comité podrá designar de su seno las Pencias o Comisiones que juzgue más convenientes para la eficacia de su cometido, siempre que en ellas se reúna el número de vocales patronos y obreros.

Art. 21.º El presidente del Comité será presidente nato de cada una de estas Pencias o Comisiones, pudiendo delegar en el vicepresidente primero cuando así lo estime oportuno.

Art. 22.º Los acuerdos de las Pencias se someterán a la solución definitiva del Comité en pleno.

Las Pencias actuarán en las horas y días que sus componentes acuerden por mayoría, procurando cumplir los preceptos del artículo 49.º

El secretario del Comité hará las convocatorias de las mismas en los términos ordinarios.

Cuando los dictámenes de las Pencias se refieran a asuntos de carácter general, el Comité deberá, si lo piden seis de los vocales, abrir una información pública, oral o escrita, por el plazo que en cada caso se determine, y que no será menor de diez días.

Art. 23.º Todas las Asociaciones, Sociedades o entidades del oficio o industria que represente el Comité podrán dirigirse a éste proponiendo lo que estimen mejor para sus intereses y los de su clase.

La Presidencia, de acuerdo con el Comité, dispondrá el trámite que en cada caso y según su urgencia habrá de darse a la proposición.

Art. 24.º Las sesiones comenzarán por la lectura del acta de la anterior. Aprobada el acta, se entrará en el orden del día. El presidente dará cuenta de cada asunto o encargará de ello al secretario o al ponente, y, leído el documento o dictamen, se abrirá la discusión.

Art. 25.º El presidente dirigirá los debates, cuidando de que éstos se mantengan en los términos de corrección, mutuo respeto y cortésia debida. Podrá también limitar el uso de la palabra cuando un asunto esté suficientemente discutido a juicio del Comité, y retirarla a los vocales que den motivo para, ello por su actitud

Catalanas

Nuestro periódico

Ya hemos expuesto nuestra opinión sobre la dirección y administración de nuestro órgano en la Prensa para cuando sea esto un hecho. Nos satisface en extremo haber coincidido con el criterio expuesto por los compañeros de Redacción de EL SOCIALISTA en el artículo de fondo del día 27 del pasado, sobre la conveniencia de nombrar director y secretario retribuidos, sin que estos nombramientos recaigan en un mismo compañero.

De cómo se han de efectuar estos nombramientos ya se habrán ocupado de ello los compañeros que forman el Comité de la Federación.

Nuestro propósito es exponer en este escrito la técnica a seguir para asegurarnos larga vida al órgano nacional, como también para una probable transformación de semanario—como empezará, al parecer nuestro—en periódico diario.

Antes que a conseguir próditos para nuestra causa política, debemos esforzarnos en formar hombres consistentes, societarios convencidos—que por aquí escasean—, para que estos nuevos luchadores, todos ellos buenos obreros, adquieran conocimientos profundos y útiles de la verdadera lucha que existe entre el capital—en mano o en poder de una minoría que lo da todo—y el trabajo—ejecutado por el proletariado.

Si informamos al trabajador de esta región del movimiento obrero internacional; de la lucha que éste tiene entablada contra los capitalistas del universo, y de su verdadera causa; de los esfuerzos que constantemente realiza para mantener todas las mejoras que conquistó a costa de tantos sacrificios; de lo que el pueblo tiene derecho, y se le priva o niega por quienes tienen la obligación de proporcionárselo, y en suma, si le ilustramos en todas cuantas cuestiones ignora, todas de suma importancia para su mejoramiento moral y material, este pueblo disciplinado, pero serbio, será más consciente, más serio e importante en su actitud, más firme en sus ideas, más capaz de los sacrificios, más sabrá agradecer en su día esta labor provechosa, sumándose a nuestro esfuerzo y luchando por la misma causa: contra el capitalismo.

Los anhelos de la clase trabajadora son vía emancipación completa de la clase; pero esta mejora ha de ser colectiva y no individual, y si ha de ser colectiva, sólo luchando juntos y bajo los pliegues de la misma bandera será factible su realización.

El problema de organización de los trabajadores de Cataluña afecta a los obreros de toda España afiliados a la Internacional; debiendo, por consiguiente, interesarnos todos, y no limitarnos en las Secciones de la Unión General de Trabajadores. Esperamos, pues, que todos los compañeros intelectuales nos ayuden con importantes trabajos periodísticos, con el fin de que nuestro órgano en la prensa sea la admiración de los obreros de Barcelona y Cataluña (a los que más tiene que afectar su contenido), y podamos nosotros, tan humildes como activos y optimistas, coleccionar literatura y doctrinalmente nuestra modesta hoja con los más poderosos diarios del capitalismo catalán.

Hasta 1.º de enero de 1928—fecha en que debiera salir la luz pública—quedan dos meses; tiempo suficiente para hacer los preparativos de su organización, empezando, como todo lo nuestro, modesto y humilde, para crecer de día en día y llegar a ser el arma más potente de defensa del proletariado de Cataluña.

El periódico ha de ser el factor más importante—indirectamente—que nos llevará a la tan deseada «Emancipación obrera», y puesto que ésta ha de ser «obra de los obreros mismos», los obreros conscientes de Barcelona tienen la palabra.

Barcelona.

lograre la avenencia, el asunto será sometido al Comité paritario en pleno.

CAPITULO III

Inspección y sanciones.

Art. 26.º Los Comités paritarios tienen competencia para velar por el cumplimiento de sus acuerdos e imponer las sanciones que correspondan a los contraventores en el decreto-ley de 26 de noviembre de 1926.

A los efectos de esta competencia, se entenderá por acuerdo el que se refiere al establecimiento de normas regulatorias de las condiciones de trabajo dentro de cada profesión o industria y que no se opongan a la legislación vigente.

Art. 27.º Cuando se trate estrictamente de infracciones de leyes sociales, los Comités paritarios tendrán el conocimiento de la Inspección del Trabajo, para que se corrija por el procedimiento preceptuado en el número 14 del artículo 248 del Código del Trabajo.

Art. 28.º Los Comités paritarios realizarán, dentro de sus atribuciones, por medio de Comisiones inspectoras, integradas por un vocal patrono y otro obrero, las cuales levantarán acta de las infracciones que comprueben y las someterán al acuerdo del Comité, a los efectos reglamentarios. Los vocales de dichas Comisiones inspectoras de los Comités acreditarán su personalidad por medio de documentos de identidad suscritos por el presidente del Comité y visados por la Inspección del Trabajo.

Cuando, citados previamente por escrito o por el Comité, o puestos de acuerdo los dos vocales encargados de la función inspectora, uno de ellos no concurren a la visita, la realizará el otro vocal, expresándose en el acta que se levanta la causa de la ausencia del no compareciente.

Art. 29.º Aparte de la obligación consignada en el artículo 43 del decreto-ley de 26 de noviembre de 1926, de dar cuenta a la Inspección y Delegación del Trabajo de los acuerdos que adopten los Comités, comunicarán también a ambos organismos las sanciones que impongan por incumplimiento de los mismos.

Art. 30.º Estas sanciones serán las establecidas en la ley de 4 de julio de 1915, de 25 a 250 pesetas, agravadas si existiere reincidencia, pero sin que puedan nunca exceder de 1.000 pesetas.

Art. 31.º Para todo lo relativo a imposición de sanciones se designará por el Comité una Pencia, integrada por el presidente o vicepresidente primero, dos vocales patronos y dos obreros.

Art. 32.º Cuando la Pencia conozca una infracción a sus acuerdos (bien por el Comité o bien por las Comisiones inspectoras), bien denuncia por escrito a uno de los vocales del Comité, comprobada por la Comisión, convocará al infractor para que comparezca ante ella en el término del tercer día, y resolverá sobre el caso.

Si el infractor no compareciera, se le volverá a citar, con apercibimiento de tenerle por confeso de la falta que se imputa. Si no compareciere o no alegare y probare justa causa que se lo impida, incurrirá en sanción, pasando a ésta sólo podrá recurrir fundado en la falta de citación.

Art. 33.º Si la Pencia estimare ser tratado, no de infracción de sus acuerdos, sino de asunto de la competencia de la Inspección del Trabajo, pasará a ésta la denuncia a los efectos del artículo 34.º

Art. 34.º Contra la imposición de multas se concede recurso de revisión en el término de diez días ante el Pleno del Comité, el cual decidirá a requerimiento del interesado cuando la multa no exceda de cien pesetas; en los demás casos, el recurso se entablará en el mismo plazo ante la Comisión delegada de Consejos.

Art. 35.º Una vez firme la sanción del Comité, el infractor se negare al pago en el término de ocho días, dirigirá al oportuno oficio al juez de primera instancia a quien corresponda, para que se proceda a la exacción por vía de apremio.

Art. 36.º El Comité paritario, como organismo de conciliación, podrá intervenir en el término de ocho días, dirigirá al oportuno oficio al juez de primera instancia a quien corresponda, para que se proceda a la exacción por vía de apremio.

Art. 37.º El Comité paritario, como organismo de conciliación, podrá intervenir en el término de ocho días, dirigirá al oportuno oficio al juez de primera instancia a quien corresponda, para que se proceda a la exacción por vía de apremio.

Art. 38.º Los vocales inspectores del Comité y los que efectúen funciones de conciliación, con arreglo a la ley de 19 de mayo de 1908, se conceptuarán agentes de la autoridad a los efectos de la responsabilidad penal de los que intenten contra sus personas o los hagan objeto de palabras o actos ofensivos para su prestigio, ya en acto de servicio, ya con motivo de ellos.

Art. 39.º Si el acto podrá disolverse el Comité, al efecto de los dos meses siguientes al de su constitución, en el artículo 55 del decreto-ley de 26 de noviembre de 1926.

CAHITOS

Preservativos

Catálogo gratis. sin enviar sello.

LA DISCRETA.—Salud, 6.

LA DISCRETA.—Salud, 6.



CARBONES SEGOVIA. ENCINA: Despacho, 25 céntimos kilo, desde 5; CISCO, 11, desde 5.—Domicilio: ENCINA, 40 kilos, 11 pesetas; CISCO, 5,50; PICON, 8 pesetas; HERRAL, 10; ZARAGALLA, 9; BOLAS-ENCINA, 5,75; COK, 5; OVIDES, 3,50; ANTRACITA, 5,25; GRANADILLO, 4 pesetas. Peso exacto garantizado. Almacenes: Peñuelas, núm. 10.—Teléfono 10539. Ventas por mayor y menor en Almacén.

PRESERVATIVOS. Catálogo gratis. sin enviar sello. LA DISCRETA.—Salud, 6.

Notas del día

Dimiten dos gobernadores.

La «Gaceta» de ayer publicó dos reales decretos, firmados a bordo del «Príncipe Alfonso», por los que se admite la dimisión a los gobernadores civiles de las provincias de Avila y Ciudad Real, don Enrique Romá y Figueras y don Gonzalo del Castillo y Alonso, respectivamente.

Cesantía de un juez.

La «Gaceta» publicó ayer la siguiente real orden del ministerio de Gracia y Justicia:

«Suspendo en el cargo de juez de primera instancia de Sabadell don Enrique Ramos Molli, juez de ascenso, a virtud de querrela formulada por el ministerio fiscal, y siendo necesario proveer dicha plaza por imperiosas exigencias del servicio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º del real decreto de 30 de marzo de 1915.

S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar cesante, con la reserva del derecho y en las condiciones que para su reintegro en la carrera judicial establece el mencionado real decreto.»

En Guerra.

El presidente del Consejo, después del despacho, recibió al presidente de la Asamblea, que le dio cuenta de los actos celebrados en Salamanca en honor de Francisco Vitoria; al nuevo capitán general de Valladolid, don Federico Berenguer; al delegado de Segovia y al comandante de marina del puerto de Sevilla.

El ministro de la Guerra recibió al obispo de Palencia y al general Castro Girona. También recibió al nuevo capitán general de Valladolid, general don Federico Berenguer, que marchó por la noche a tomar posesión de su destino.

En Fomento.

El ministro de Fomento recibió a una Comisión de Santiago de la España (Jaén) para interesarle en el problema de comunicaciones de dicho pueblo, pues carece incluso de comunicaciones telegráficas y telefónicas, y al almirante Castillo, presidente del Consejo de las minas de Arrayanes.

También estuvieron en dicho departamento ministerial el presidente y el secretario de la Diputación de Segovia para tratar de la repoblación forestal en seis mil hectáreas, de acuerdo con el Estado, en el pueblo de El Espino y en el pinar de Balsain; una Comisión de Socuellanos, que trató de las derivaciones del problema vinícola en relación con el empleo de alcohol vínicu para usos de boca; al gobernador de Toledo, que trató del problema que se plantea en Mérida en el aprovechamiento de montes de aquel término, y al representante de la Cámara Agrícola de Valencia, que trató de la renovación de las Cámaras Agrícolas y de la publicación de tarifas en el servicio de fitopatología en la región levantina.

En Instrucción.

El ministro de Instrucción recibió al decano de la Facultad de Filosofía y Letras para interesarle en la urgente construcción de un grupo escolar en Catarroja (Valencia); al decano de la Facultad de Derecho y al obispo de Palencia.

En Gracia y Justicia.

El ministro de Gracia y Justicia recibió al obispo de Calahorra y al magistrado de Barcelona señor Lacambra.

En Hacienda.

El ministro de Hacienda recibió al delegado de Hacienda y al gobernador de Granada, a una Comisión de las industrias de Babel y Nervión, a otra del Consejo Superior Bancario, al obispo de Palencia, al delegado de Hacienda de Guipúzcoa, al alcalde de Pamplona y al presidente del Consejo de Administración de las minas de Arrayanes y Almadén.

En Trabajo.

El ministro de Trabajo recibió al jefe superior de policía de Barcelona, señor Malliols.

Las industrias azucarera y remolachera.

Una nutrida Comisión de fabricantes de azúcar visitó ayer al ministro de Fomento para informarle de asuntos relacionados con el estado actual de la industria azucarera y del acuerdo firmado con la representación de los Sindicatos de la Unión de Remolacheros, Unión General Agraria y Asociación de Labradores, domiciliada en las regiones de Aragón, Navarra y Rioja. En este acuerdo se han fijado las condiciones y precios para la remolacha durante el año 1928-1929.

Con el mismo objeto visitaron al ministro de Trabajo.

El director del Instituto de Derecho Internacional de Lausana.

El martes será obsequiado con un almuerzo el director del Instituto de Derecho Internacional de Lausana, señor Brown Scott, quien el mismo día dará una conferencia en la Academia de Jurisprudencia y disertará acerca de las doctrinas de Francisco Vitoria sobre la guerra.

El almuerzo se lo dará el presidente del Consejo, como ministro de Estado.

El duque de Alba se propone dar un té en honor del señor Scott.

Más visitas.

El presidente recibió anoche a una Comisión de Jerez, que le fué a hablar de la Exposición de ganados en aquella ciudad. Como coincide con la que ha de celebrarse en Sevilla, se acordó que en Jerez se celebre la Exposición anual y caballar, y en Sevilla la Exposición general de ganado.

También recibió a la Comisión de fabricantes de azúcar y a una representación de la Casa Española de Buenos Aires.

Agrupación de Periodistas.

En el local de la Asociación de la Prensa se reunió anoche la Agrupación Profesional de Periodistas.

En primer lugar se hizo constar en acta el sentimiento de la colectividad por el fallecimiento de los compañeros Juan de Dios Iturrriaga, Tomás Cuesta y José Mesa de la Peña.

A propuesta del Comité directivo se aprobó la constitución de una Comisión permanente para que visite a los compañeros que sean encarcelados y gestione su libertad.

La Asamblea acordó que sea el mismo Comité el que desempeñe la función de Comisión permanente para estos casos.

El Comité dió cuenta del extenso informe que se envió a la Oficina Internacional del Trabajo de Ginebra, en el cual contesta a todas las preguntas que oficialmente hizo aquel organismo internacional a la Agrupación; preguntas que abarcan todos los aspectos y condiciones relacionadas con la profesión de periodistas y colaboradores españoles.

Por aclamación se acordó dar un voto de gracias al Comité por el informe remitido a Ginebra.

También dió cuenta el Comité del estado financiero de la Asociación, en la que hay más de 200 asociados. Se autorizó a la Tesorería para cambiar el sistema de cobranza, estableciendo el de cupones, y para encargarse de los «carnets» de cuponaje.

Se acordó ampliar hasta fin de año la condición de socio fundador, reconociendo a todos los compañeros que ingresen durante este tiempo los beneficios que puedan ser inherentes a esta condición.

Se recomendó a los compañeros que vayan pensando en la cuota de entrada que ha de establecerse, pues para la próxima junta llevará el Comité una propuesta.

Este dió también extensa cuenta de la labor realizada en el Comité paritario: reglamento, censo de tributación, cuya cuota se está cobrando ya, y anteproyecto de contrato de trabajo.

Finalmente, se discutió, artículo por artículo, el referido anteproyecto, aprobándose en su totalidad con algunas enmiendas que no afectan a lo sustancial.

Se acordó por aclamación dar un voto de gracias a la Asociación de la Prensa por la cesión desinteresada y fraternal del salón de sesiones, y otro para el Comité de la Agrupación por la labor realizada.

La reunión estuvo muy concurrida.

Los sucesos

Muere un carrero que fué atropellado por el carro que conducía.

En la Clínica del Pacífico falleció, a consecuencia de las lesiones que se causó al ser atropellado por el carro que conducía, Ramón Serrano Alcázar.

Un anónimo gravemente herido al ser atropellado por un carro.

Leonora García Tabanero, de setenta y tres años, domiciliada en la calle de Perico el Gordo, 24, padece lesiones graves, que le causó, al atropellarlo en la calle del General Ricardo, el carro que conducía Rufino Tráfila.

Un chofer padece quemaduras graves al limpiar un automóvil.

Cuando limpiaba un automóvil en el que quedaban restos de gasolina, se causó quemaduras graves el chofer Nemesio Pradales del Cerro, de dieciocho años, domiciliado en la calle de Morayta, 4 (Puente de Vallecas).

La sustra y el yerno, o La familia...

En la Casa de Socorro del distrito de la Universidad fué asistida de una lesión de pronóstico reservado en la cabeza María Francisca Martín, de sesenta y dos años, domiciliada en la calle de Agustín Durán, 3.

Según manifestó María Francisca, la herida que padece se la causó su yerno Jesús Ruiz Calvo, de treinta años, al agredirla con un bastón.

La lotería nacional.

Cándido Maroto Ayuso, de sesenta años de edad, domiciliado en la calle de Galileo, 20, dejó hace algunos días varios décimos de la lotería en el domicilio de Policarpo Expósito Cruz, calle de Ovidio, 6.

Según parece, los décimos han sido premiados, y cuando Cándido se los reclamó a Policarpo, éste se los negó. Claro que Policarpo ha sido detenido, pues la Junta de la Administración donó de adquirir los números que reconoció a Cándido como el individuo que se los pagó.

Un obrero gravemente herido.

Ayer por la tarde ocurrió un desagradable accidente de trabajo en las obras de ampliación que se realizan en la estación del Norte.

Después de haber indicado simpatizaban albanil el obrero Manuel Alvaró Mendonza, de cuarenta y siete años de edad, cuando se hallaba en una de sus propias operaciones se le cayó encima un cajón grande de los de medir materiales, desde una altura de nueve metros.

A consecuencia del golpe que recibió en la cabeza quedó tendido en el suelo, sin conocimiento, y arrojando sangre por la cabeza.

Después de curado en el Gabinete médico de la estación, fué trasladado en gravísimo estado al Hospital Provincial.

Otro accidente.

También ocurrió otro accidente en las obras que se realizan en la calle del Comandante Fortea, donde fué herido de gravedad Antonio Abad Martín, de cincuenta y un años de edad, por haberle caído un ladrillo en la cabeza desde un cuarto piso.

Leyes y togas

El amor y el destino.

En el pueblecito norteño de Luarca vivió un matrimonio feliz, tranquilamente. La esposa tenía una hermana soltera, que frecuentaba la casa en que el amor tenía su sitio...

El marido y la cuñada simpaticaron y fueron estrechando los lazos del cariño, que se convirtió en amor; en un amor que, por ser imposible, los obsesionaba y tiranizaba de tal forma, que ambos sólo vivían para el objeto de su ardiente pasión. ¿Hubo sospechas en los padres de ella? ¿Empezaron a existir celos en la esposa? Se ignora. Los amantes se dieron cuenta de que si se descubrieran sus amores tendrían que hacer frente a la familia, a quien podía legalmente reclamar un amor que se prometió ante la ley y ante el altar, y se asustaron de las consecuencias que de las murmuraciones del pueblo; y, sin embargo, por encima de todo estaba su pasión, que no les permitía vivir alejados uno del otro...

Para juzgar inductor de ese expediente, que quieren relacionar con la actuación que nuestro amigo Artega observó en el Matadero en el año 1925, se ha nombrado al señor Barrado, y como letrado al señor Rodríguez.

ROCA

FOTOGRAFO

Tetuán, 20 Teléfono 10.302

Retratos artísticos. Ampliaciones inalterables.

NIKOLA

Su nueva creación

Estuche Especial

satisface

todas las exigencias

del buen fumador

Pruébelo Vd. y juzgue.

10 CENTIMOS

ENGOMADO

10 CENTIMOS

BAR EL BUEN RECUERDO

JORGE JUAN, 3

Se recomienda el exquisito café de este Bar.

BAR EL BUEN RECUERDO

JORGE JUAN, 3

Se recomienda el exquisito café de este Bar.

BAR EL BUEN RECUERDO

JORGE JUAN, 3

Se recomienda el exquisito café de este Bar.

BAR EL BUEN RECUERDO

JORGE JUAN, 3

Se recomienda el exquisito café de este Bar.

BAR EL BUEN RECUERDO

JORGE JUAN, 3

Se recomienda el exquisito café de este Bar.

BAR EL BUEN RECUERDO

JORGE JUAN, 3

Se recomienda el exquisito café de este Bar.

BAR EL BUEN RECUERDO

JORGE JUAN, 3

Se recomienda el exquisito café de este Bar.

BAR EL BUEN RECUERDO

JORGE JUAN, 3

Se recomienda el exquisito café de este Bar.

BAR EL BUEN RECUERDO

JORGE JUAN, 3

Se recomienda el exquisito café de este Bar.

Ultima hora

Los socialistas de Finlandia.

HELSINGFORS, 12.—En la discusión mantenida en la Cámara sobre la política social del Gobierno socialista se aprobó un voto de confianza a éste, por 114 votos contra 70.—Francia.

Firma de un Tratado entre Suiza y Bélgica.

BRUSELAS, 12.—Los señores Vandervelde, ministro de Negocios extranjeros, y Barbey, ministro suizo, han procedido a la ratificación del Tratado de conciliación y arbitraje entre los dos países, firmado en Bruselas el 5 de febrero de 1927.—Francia.

Los restos del «Mafalda» pudieron ocasionar un choque.

BUENOS AIRES, 12.—Ha llegado a este puerto el paquete americano «Saint-Antoine», cuyo comandante, M. Taylor, ha manifestado que el 3 de noviembre estuvo a punto de chocar con el casco del «Princesa Mafalda», cuyo puente emerge de las aguas.

Añadió que el buque se halla sumergido a una profundidad inferior a 17 brazas.

La situación exacta del casco del buque naufragado es 79º, 47' latitud sur y 33º, 11' longitud oeste.—Francia.

Norteamérica y la Sociedad de Naciones.

WASHINGTON, 12.—El departamento de Estado se opone a que la Sociedad de Naciones participe en la próxima Conferencia Panamericana, que se verificará dentro de dos meses en La Habana, considerando que se trata de una reunión de la gran familia americana, en la que los países europeos no deben tener participación.

En el momento, como Inglaterra, Francia y Holanda poseen colonias en centroamérica, será muy difícil su exclusión.—Francia.

¿Habrá paz en los Balcanes?

LONDRES, 12.—El corresponsal de la «Westminster Gazette» en Belgrado declara de fuente autorizada que la precipitada salida del general Brodski para Roma tiene por objeto preparar la entrevista que celebrarán los señores Mussolini y Marinovich al regreso de este último de París. Esta entrevista obedecerá a intenciones hechas por los centros francés y británico.

Se asegura que cuando el ministro sirvió en Roma expuso al «duce» la finalidad del Tratado francoyugoslavo, Mussolini expresó su convicción de que el citado acuerdo no ha sido tomado en contra de Italia.

El ministro británico en Belgrado ha celebrado una larga entrevista con el secretario del ministerio de Negocios extranjeros yugoslavo, tratándose en ella del pacto francoeslovaco.—Francia.

Bélgica hace un donativo de radio a Francia.

LILLE, 12.—El próximo miércoles, el ministro belga señor Jaspard entregará a la Universidad de Lille 750 millones de rúblus, adquirido por suscripción en el norte de Bélgica.

El ministro de Instrucción pública, señor Herriot, se hará cargo del donativo.—Francia.

En la Casa del Pueblo

PEONES EN GENERAL

El ingreso en la Federación Local de la Edificación.

Por considerarlo de gran interés para los trabajadores madrileños en particular, y en general para todos los de España, damos integro el acuerdo referente al ingreso de la Sociedad de Peones en General en la Federación Local de la Edificación. Es el siguiente:

La Comisión que viene tramitando el ingreso dió cuenta de la entrevista que celebró con la representación de la Federación Local para tratar el punto que hay que acordar para llegar a un acuerdo definitivo. Por ello la Comisión propuso a la asamblea que sean tres meses los que tenga que llevar un peón trabajando en una especialidad cualquiera de peón de mano para que se le considere especializado y tenga que pasar a la Sección correspondiente, y que, a reserva de que una vez aceptado esto y dentro de la Federación pueda acordarse que sea más o menos tiempo.

Algunos asambleístas hicieron observaciones referentes a si la Federación había contestado sobre esta cuestión. Osmá, por la Comisión, hizo ver a los que solicitaron estas aclaraciones que la entrevista con la Federación fué por esto precisamente, para ver si daba la contestación. El Comité de la Federación hizo ver a la Comisión el proceso que se seguía, o sea que lo había comunicado a todas las Secciones para que lo estudiaran y dijeran el tiempo que entendían que podía ser suficiente para que a un peón de mano se le considerara especializado; y ante esto, la Comisión entendió que la asamblea se debe someter a los tres meses que establecen los Estatutos de la Federación, y una vez dentro de ella discutir de común acuerdo todos si ha de ser este tiempo o el que sea, ya que si esperamos el largo trámite que tiene que llevar hasta que todas las Secciones entiendan de ello sería el cuento de nunca acabar.

Después de algunas intervenciones más de los asociados, contestadas satisfactoriamente, se acordó aceptar el criterio de la Comisión.

En lo referente al compañero al que se le juzgó la conducta en la última junta general, ante las declaraciones que hizo el acusado de que no estuvo en su ánimo promover cuestión alguna, la Directiva dió que no tenía interés en sostener el castigo que solicitaba.

Se promovió discusión acerca de

ALFONSO MAESO, Abogado

ofrece sus servicios profesionales a la clase trabajadora, a precios económicos. P. y Margal, 19, cuarto número 28. Teléfono 17.227. Madrid.

Horas: de once a una y de siete a nueve.

Los partidos de hoy domingo en Madrid.

FUTBOL

Las alineaciones de los cuatro equipos madrileños que hoy domingo juegan sus partidos para el campeonato del Grupo A, serán las siguientes:

Racing: Loco; Castilla, Calvo; Moreno, Keverter, Atcas; Gonzalo, Marín, Palacios, Valderrama, Navarro, Athléis, Tuduri, Cosme; Argüelles, Triana, Herrera, Galatas, L. Olaso.

Por no poder desplazarse el catalán Camerera, arbitrará el colegiado vizcaíno Vallana.

Unión: Vidal; Flores, Zuzárraga; Mejías, Chales, Joaquín; Navarro, Torres, Alvaro, Carrasco, Victoria.

Gimnástica: Granizo; Valmaseda, Serrano (P.); Santos, Adarraga, Rojo, Salas, Alcántara, Ceta, Faes, Arellito.

De árbitro central Juanito Cácer.

El Madrid en San Sebastián.

En el campo de Atocha juegan esta tarde un partido del torneo de campeonatos de la R. Sociedad de San Sebastián y el Madrid.

El campeón del Centro ha desplazado el siguiente once:

Castro; Quesada, Urquiza; Prats, Espinosa, Vera; Muñozgorri, Moraleda, Gual, Félix Pérez y Valle.

Espectáculos

Gacetillas

LA DEL SOTO DEL PARRAL

Es el mayor éxito que en la actualidad ha alcanzado la zarzuela española.

Zarzueta: Hoy, domingo, tarde y noche, «La Villana». Última semana de actuación de esta compañía. Todos los días, «La Villana», a precios populares. Butaca, cinco pesetas. El martes, a las seis de la tarde, estreno de «El hijo de la guardia» y «El tambor de granadero», dos de las más admirables joyas del repertorio lírico genuinamente español. La orquesta del Real valorará el espectáculo interpretando el intermedio de «El baile de Luis Alonso» el preludio de «La Revoltosa». Butaca, cinco pesetas.

APOLO

Siempre en éxito EL SOBRE VERDE. En la semana próxima, LAS ALONDROS.

LARA.—Hoy, domingo, tarde y noche, se representa la preciosa e interesante comedia nueva de don Manuel Linares Rivas, «Mal año de lobos», una de las más sobresalientes creaciones de Carmen Díaz y de los mayores éxitos de la presente temporada.

LA DEL SOTO DEL PARRAL

Tiene tanto éxito, que a diario son aplaudidos sus intérpretes.

Infanta Isabel.—En la presente semana, estreno del juguete cómico en tres actos «Me casé mi madre, o Las veladas de Elena», original de don Carlos Arniches.

LA DEL SOTO DEL PARRAL

Produce grandes llenos en La Latina y ha proporcionado a Sagi-Barba su mayor triunfo.

Funciones para hoy

LARA.—A las seis y a las diez y media. ¡Mal año de lobos!

CALDERON.—A las seis y media y a las diez y media. De mala racha.

REINA VICTORIA.—A las seis y cuarto y a las diez y media, María del Mar.

INFANTA ISABEL.—A las seis y media y a las diez y media. La cuestión es pasar el rato.

COMICO.—A las cuatro, seis y media y diez y media. Los lagarteranos.

FUENCARRAL.—A las cuatro, Mujerita mía.—A las seis y media. Doña Tuitos.—A las diez y media. Traidor, inconfeso y mártir.

NOVEDADES.—A las cuatro, El carnet del Diablo.—A las seis y media y a las diez y media. El guante rojo.

ZARZUELA.—A las seis y a las diez, La Villana.

APOLO.—A las cuatro, EL SOBRE VERDE y LA YANKEE.

A las seis y media, EL SOBRE VERDE y LA YANKEE.

A las diez y media, EL SOBRE VERDE y LA YANKEE.

DE LA YANKEE.—A las seis y media y a las diez y media, LA DEL SOTO DEL PARRAL.—A las diez y media, LA DEL SOTO DEL PARRAL, por Sagi-Barba.

ESLAVA.—A las cuatro, La Magdalena te gué y Las castigadoras.—A las seis y cuarto, La Desdada.—A las diez y cuarto, Periquito entre ellas y Las castigadoras.

MARTIN.—A las cuatro y tres cuartos, Todo el año es Carnaval.—A las seis y cuarto, Entrar por Uva, ¡Y decías que me amabas! Miss Doly.—A las diez y media, ¡Levántate y anda!, ¡Y decías que me amabas! Miss Doly.

ROME.—A las seis y media y a las diez y media: Matilde Sevilla, Maruja Martín, Lino Desroses, Eve and Joe, Briani, Aurora Saiz, Soledá la Mejorana, Ballet Thátis, Mercedes Serros.

MARAVILLAS.—A las cuatro y media: Lo que cuestan las mujeres y ¡Yo quiero ser guapo!—A las seis y cuarto y a las diez y media: Noche loca.

ZARZUELA.—A las diez y media.—A las seis y media y a las diez y media, EL SOTO DEL PARRAL.—A las diez y media, LA DEL SOTO DEL PARRAL, por Sagi-Barba.

ESLAVA.—A las cuatro y cuarto, La Desdada.—A las diez y cuarto, Periquito entre ellas y Las castigadoras.

MARTIN.—A las cuatro y tres cuartos, Todo el año es Carnaval.—A las seis y cuarto, Entrar por Uva, ¡Y decías que me amabas! Miss Doly.—A las diez y media, ¡Levántate y anda!, ¡Y decías que me amabas! Miss Doly.

ROME.—A las seis y media y a las diez y media: Matilde Sevilla, Maruja Martín, Lino Desroses, Eve and Joe, Briani, Aurora Saiz, Soledá la Mejorana, Ballet Thátis, Mercedes Serros.

MARAVILLAS.—A las cuatro y media: Lo que cuestan las mujeres y ¡Yo quiero ser guapo!—A las seis y cuarto y a las diez y media: Noche loca.

ZARZUELA.—A las diez y media.—A las seis y media y a las diez y media, EL SOTO DEL PARRAL.—A las diez y media, LA DEL SOTO DEL PARRAL, por Sagi-Barba.

ESLAVA.—A las cuatro y cuarto, La Desdada.—A las diez y cuarto, Periquito entre ellas y Las castigadoras.

MARTIN.—A las cuatro y tres cuartos, Todo el año es Carnaval.—A las seis y cuarto, Entrar por Uva, ¡Y decías que me amabas! Miss Doly.—A las diez y media, ¡Levántate y anda!, ¡Y decías que me amabas! Miss Doly.

ROME.—A las seis y media y a las diez y media: Matilde Sevilla, Maruja Martín, Lino Desroses, Eve and Joe, Briani, Aurora Saiz, Soledá la Mejorana, Ballet Thátis, Mercedes Serros.

MARAVILLAS.—A las cuatro y media: Lo que cuestan las mujeres y ¡Yo quiero ser guapo!—A las seis y cuarto y a las diez y media: Noche loca.

ZARZUELA.—A las diez y media.—A las seis y media y a las diez y media, EL SOTO DEL PARRAL.—A las diez y media, LA DEL SOTO DEL PARRAL, por Sagi-Barba.

ESLAVA.—A las cuatro y cuarto, La Desdada.—A las diez y cuarto, Periquito entre ellas y

